

DOCUMENTO Certificado de Secretaría: 240426 CERTIFICADO RA MC Nº 6	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: NCVCY-U4ZVE-5B256 Fecha de emisión: 26 de Abril de 2024 a las 13:10:12 Página 1 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretario General del AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA.Firmado 26/04/2024 10:34 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA.Firmado 26/04/2024 12:16	ESTADO FIRMADO 26/04/2024 12:16



Puede verificar la validez de este documento accediendo a la Sede Electrónica <http://www.arroyo.es> eligiendo la opción "Validar Documentos". El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.arroyo.es/portal/verificarDocumentos.do?opcion=obtener>



AYUNTAMIENTO
ARROYO DE LA ENCOMIENDA

C.I.F. P-4701100-B • Plaza España, 1 • C.P. 47195 (Arroyo de la Encomienda)

CARLOS RODRIGUEZ FERMOSE, SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA (VALLADOLID), DEL QUE ES ALCALDE-PRESIDENTE D. SARBELIO FERNÁNDEZ PABLOS

CERTIFICO: La Concejalía Delegada de Hacienda y Contratación, por delegación del Sr. Alcalde según Resolución de Alcaldía Nº 2023/2420 de 30 de junio de 2023, rectificada por la Resolución de Alcaldía Nº 2023/2437, de 3 de julio de 2023, ha dictado el jueves 25 de abril de 2024, la siguiente Resolución 2024/1672:

"VISTA la Providencia de la Concejala de Hacienda y Contratación, de fecha 19 de abril de 2024, dictada por delegación, por la que se acuerda iniciar expediente de modificación de créditos nº 6, mediante generación de crédito, en el Presupuesto Municipal correspondiente al ejercicio 2024, de conformidad con lo establecido en el artículo 172 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y en cumplimiento de lo ordenado en dicha providencia, se emite el siguiente informe-propuesta de resolución:

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. En el Servicio de Economía y Hacienda han tenido entrada las siguientes solicitudes de modificación de crédito:

- Solicitud de modificación de créditos de la Concejalía de Recursos Humanos y Economía, de fecha 19 de abril de 2024, mediante generación de créditos, motivada por la concesión de una subvención a este Ayuntamiento, por parte del Servicio Público de Empleo de Castilla y León por importe de 82.320,00€, destinada a la contratación de cuatro peones dentro la contratación temporal de personas jóvenes desempleadas menores de 35 años e inscritas en el SNGJ, para la realización de obras y servicios de interés general y social para el año 2024.

Con fecha 9 de abril de 2024, se recibe entrada en el registro municipal, con número de entrada 3194, la notificación de la Resolución del Presidente del Servicio Público de Empleo de Castilla y León, por la que se concede a la Entidad Ayuntamiento de Arroyo de la Encomienda (Valladolid, una subvención por importe de 82.320,00€, destinada a la contratación temporal de jóvenes desempleadas e inscritas en el SNGJ, para la realización de obras y servicios de interés general y social en 2024.

La necesidad de la modificación presupuestaria propuesta viene justificada en la solicitud remitida con el siguiente texto literal: *"Resolución de 8 de abril de 2024, del Presidente del Servicio Público de Empleo de Castilla y León, por la que se concede una subvención de 82.320,00€, para la contratación laboral temporal de jóvenes desempleados menores de 35 años- cuatro peones especialistas de obras y servicios, para la realización de obras y servicios de interés general y social durante el año 2024 (JOVEL 2024)."*

Segundo. - A la vista de la solicitud presentada, mediante Providencia de la Concejala de Hacienda y Contratación, de fecha 19 de abril de 2024, actuando por delegación del Sr. Alcalde, según Resolución de Alcaldía nº 2023/2420, de fecha 30 de junio de 2023, modificada por la Resolución de Alcaldía nº 2023/2408, de 3 de julio de 2023, se ordena la tramitación del expediente de modificación de créditos nº 6 del Presupuesto en vigor, mediante la modalidad de generación de crédito.

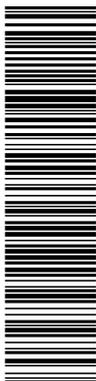
Tercero. - Con fecha 24 de abril de 2024, la Jefa de Servicio de Economía y Hacienda emite memoria económica- financiera, en la que se refleja el estado numérico de la generación de crédito por un importe de 82.320,00€.

LEGISLACIÓN APLICABLE

Telfs.: 983 40 78 88 ☎ 983 40 82 22 📠 Fax: 983 40 75 47 ♦ Arroyo de la Encomienda ♦ 47195 ♦ (Valladolid)

DOCUMENTO Certificado de Secretaría: 240426 CERTIFICADO RA MC Nº 6	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: NCVCY-U4ZVE-5B256 Fecha de emisión: 26 de Abril de 2024 a las 13:10:12 Página 2 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretario General del AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA.Firmado 26/04/2024 10:34 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA.Firmado 26/04/2024 12:16

ESTADO
FIRMADO
26/04/2024 12:16



Puede verificar la validez de este documento accediendo a la Sede Electrónica <http://www.arroyo.es> eligiendo la opción "Validar Documentos". El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.arroyo.es/portal/verificarDocumentos.action?obtener>

- El artículo 181 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.
- Los Artículos 21.1.f) y 22.2.a), e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.
- Los artículos 43 a 46 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de Presupuestos.
- Las Bases de Ejecución nº 11ª y 15ª de los presupuestos municipales 2022.

VISTO cuanto antecede, se considera que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la legislación aplicable, procediendo su aprobación por el Alcalde, de conformidad con lo establecido en las bases de ejecución del Presupuesto.

CONSIDERANDO lo dispuesto en la Sección 2ª "De los créditos y sus modificaciones" del Capítulo Primero del Título VI del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y su desarrollo en el Real Decreto 500/1990 de 20 de abril y en las Bases de Ejecución 11ª y 15ª del Presupuesto municipal 2023.

CONSIDERANDO que se cumplen los requisitos previstos en los artículos 43, 44 y 45 del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril, y en la base de ejecución 15ª para generar crédito en el estado de gastos del presupuesto.

VISTA la memoria que obra en la solicitud de modificación de créditos presentada, justificativa de la necesidad de su realización.

VISTA la Resolución de Alcaldía nº 2023/2420, de fecha 30 de junio de 2023, modificada por la Resolución de Alcaldía nº 2023/2408, de 3 de julio de 2023, por la que se confiere la delegación en la Concejala de Hacienda y Contratación de las materias relativas a la elaboración, gestión y control de los presupuestos.

VISTO el informe de Intervención nº 232/2024, de fecha 25 de abril de 2024, del expediente de modificación de créditos nº 6/2024 (2024/1723), mediante generación de créditos por importe de 82.320,00€, en el que se informa de conformidad con la propuesta de resolución.

SIENDO competente el Sr. Alcalde de la Corporación y por delegación, según Resolución de Alcaldía nº 2023/2420, de fecha de 30 de junio de 2023, modificada por la Resolución de Alcaldía 2023/2437 de fecha 3 de julio de 2023, la Concejala Delegada de Hacienda y Contratación, Dª María de los Ángeles Retamero Fernández, de conformidad con lo dispuesto en la Base de Ejecución nº 15 de los presupuestos, según la cual "Su aprobación corresponderá al Alcalde, siendo preceptivo, en todo caso, el informe previo de la Intervención", habiéndose acreditado la inexistencia o insuficiencia de crédito a nivel de vinculación jurídica de los créditos, así como el resto de requisitos previstos, **RESUELVO:**

PRIMERO: Aprobar el expediente de modificación de créditos nº 6/2024 (expte 2024/2001) mediante generación de crédito por importe 82.320,00€, que se desglosa de la siguiente manera:

GENERACIÓN DE CRÉDITO (Aplicación que aumenta)

APLICACIÓN	CONCEPTO	PRESUPUESTO ACTUAL 2024	GENERACION DE CRÉDITO	TOTAL
2411.143.00	OTRO PERSONAL	154.420,00€	50.720,00€	205.140,00 €
2411.160.00	SEGURIDAD SOCIAL	68.135,00€	31.600,00	99.735,00 €
			82.320,00 €	

FINANCIACIÓN

DOCUMENTO Certificado de Secretaría: 240426 CERTIFICADO RA MC Nº 6	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: NCVCY-U4ZVE-5B256 Fecha de emisión: 26 de Abril de 2024 a las 13:10:12 Página 3 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretario General del AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA.Firmado 26/04/2024 10:34 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA.Firmado 26/04/2024 12:16 ESTADO FIRMADO 26/04/2024 12:16



Puede verificar la validez de este documento accediendo a la Sede Electrónica <http://www.arroyo.es> eligiendo la opción "Validar Documentos". El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.arroyo.es/portal/verificarDocumentos.do?opcion=obtener>

APLICACIÓN	CONCEPTO	PRESUPUESTO ACTUAL 2024	GENERACION DE CRÉDITO	DE	TOTAL
451.00	SUBVENCIONES ECYL	109.725,00€	82.320,00€		192.045,00 €
			82.320,00€		

SEGUNDO: Comunicar a la Intervención Municipal la aprobación de este expediente de modificación de créditos nº 6/2024 dentro del presupuesto 2024, así como a las Concejalías afectadas, y a los portavoces de los grupos municipales tal como dispone la Base de Ejecución de los presupuestos municipales 11.8ª."

Y para que conste y surta los efectos oportunos, libro la presente, con el Vº Bº del Sr. Alcalde-Presidente,

En Arroyo de la Encomienda a 26 de abril del 2024

Vº Bº EL ALCALDE

EL SECRETARIO